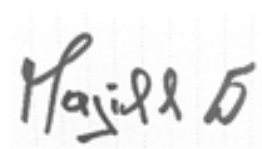


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 05 de octubre de 2023. A despacho del señor juez informándole que el demandante, señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, designado como administrador de bienes, allega informe respecto de las actividades y gestiones llevadas a cabo en el mes de julio del año en curso. Así mismo, comunicándole que ya obra en el expediente la respuesta al requerimiento realizado por este juzgado al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, por medio de la cual allega información respecto de los depósitos judiciales constituidos a corte 03 de octubre de 2023 en favor del causante. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00329
Auto de sustanciación nro. 359

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, cinco (05) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **JESÚS MARÍA VÉLEZ ARISTIZÁBAL**, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el informe respecto de las actividades y gestiones llevadas a cabo en el mes de julio del año en curso y los anexos adjuntos al mismo, allegados por el demandante, señor **GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, como administrador de bienes, así como la respuesta emitida por parte del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, respecto del requerimiento realizado por este despacho, por medio de la cual allega información respecto de los depósitos judiciales constituidos a corte 03 de octubre de 2023 en favor del causante.

Lo anterior para los fines que estos, consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f37efd9c96d9c3a5cb6b749d49cccfa052dba24e2b819fe2a542836dbfc874**

Documento generado en 05/10/2023 01:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>